

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 3385-2022-DFDCP

Pueblo Libre, 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Directiva N°.03-2022 presentado por la Secretaría Académica, para el Desarrollo Académico-Administrativo del Ciclo Académico 2022-3 de las modalidades de estudios Presencial y Distancia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°.054-2022-CU-UIGV, de fecha 08 de Abril del 2022, se autoriza la modificación del Cronograma de Actividades Académicas y Económicas de los ciclos académico 2022-1, 2022-2 y 2022-3 de las modalidades de educación presencial y a distancia, de pregrado, posgrado y segunda especialidad de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, es necesario normar el proceso para el desarrollo de las clases y actividades académico-administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de las modalidades de estudios Presencial - Distancia, para el ciclo académico 2022-3;

Que, asimismo, es necesario normar las responsabilidades que le competen a los docentes y estudiantes de la modalidad de estudios presencial – distancia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso m) del Artículo 75 del Reglamento General vigente de la Universidad.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar; la Directiva N°.003-2022; el cual forma partes de la presente resolución; que norma el desarrollo de las actividades académicas en las modalidades de estudios Presencial – Distancia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería para el Ciclo Académico 2022-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que la mencionada Directiva N°.003-2022 entra en vigencia, a partir, del 26 de Diciembre del 2022, fecha en que se inician las actividades correspondientes al Ciclo Académico 2022-3.

ARTÍCULO TERCERO: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Secretaría Académica de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Dr. Gastón Jorge Quevedo Pereyra
Decano (e)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

GJQP/gjqp
ID:1371980
CV:788898

El presente documento y la(s) firma(s) consignada(s) en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: *Artículo 141-A.-Formalidad. En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.*

En caso que reciba una versión impresa con sellado adicional, los sellos no se verán en la versión digital publicada en <http://sged.uigv.edu.pe/validaciones>, para ello ingrese el ID y CV que se muestran al pie del documento.

